

# *Proyecto De Resolución*

## La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Sexagésimo Sexto (66.º) Aniversario de la creación del Parque Nacional Tierra del Fuego, ubicado en el extremo sudoeste de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, creado mediante la Ley Nacional N.º 15.554.

Destacar su extraordinario valor ambiental, paisajístico, cultural, educativo y turístico, así como su importancia estratégica por su ubicación en el extremo austral del territorio nacional.

Reconocer especialmente la labor de guardaparques, brigadistas de incendios forestales, profesionales, técnicos y personal administrativo que trabajan diariamente en su conservación, protección y funcionamiento.

Asimismo, expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara a la realización de una nueva edición de la "Marcha Verde", prevista para el 4 de octubre de 2026, como espacio de encuentro de la comunidad con uno de los patrimonios naturales más importantes de la Provincia.

**FREITES**  
**Andrea**  
**Graciela**

Firmado digitalmente por  
FREITES Andrea  
Graciela  
Fecha: 2026.09.08  
18:27:10 -03'00'

Selva, Sabrina

## *Fundamentos*

### **Señor Presidente:**

El Parque Nacional Tierra del Fuego constituye uno de los patrimonios naturales, culturales y paisajísticos más importantes de nuestra provincia y de la República Argentina.

Ubicado en el extremo sudoeste de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fue creado en el año 1960 mediante la Ley Nacional N.º 15.554, con el objetivo de conservar una porción representativa de los bosques subantárticos correspondientes al sector más austral del Distrito Biogeográfico Magallánico.

El Parque protege 68.909 hectáreas que se extienden desde las Sierras de Beauvoir hasta la costa del Canal Beagle y limita al oeste con la República de Chile. Esta ubicación le otorga, además de su enorme riqueza ambiental, una particular relevancia estratégica en el extremo austral de nuestro país. La superficie, el año de creación y su condición de área protegida más austral de la Argentina se encuentran también registrados oficialmente por la Administración de Parques Nacionales.

Integra además un importante corredor biológico junto con otras áreas protegidas australes, entre ellas la Reserva Corazón de la Isla, las cuencas de los ríos Olivia y Lasifashaj, el Área Natural Protegida Península Mitre y la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados, conformando un sistema de enorme importancia para la conservación de la biodiversidad de los bosques templados más australes del mundo.

Sus bosques, montañas, turbales, lagos, ríos, glaciares y costas conforman un patrimonio natural excepcional. En su territorio se encuentra Bahía Lapataia, un ambiente singular que alberga una importante diversidad de aves y mamíferos marinos.

A esa riqueza natural se suma un patrimonio cultural profundamente ligado a nuestra identidad fueguina. El Parque conserva numerosos sitios arqueológicos vinculados con el pueblo yámana, habitantes originarios de las costas del extremo austral de nuestro territorio.

Pero en Tierra del Fuego conservar también es ejercer soberanía.

La protección de nuestros bosques, costas, aguas y biodiversidad; la generación de conocimiento; el cuidado del territorio y la presencia permanente de trabajadores y trabajadoras del Estado son expresiones concretas de una Argentina que habita, protege y proyecta su territorio austral.

Esta dimensión adquiere especial significado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Nuestra condición insular, austral y bicontinental exige políticas públicas que promuevan el arraigo, fortalezcan el poblamiento y garanticen una presencia efectiva y permanente del Estado nacional.

Tierra del Fuego no puede ser pensada únicamente desde la distancia o desde una lógica económica. Poblar Tierra del Fuego, generar trabajo, sostener servicios públicos, proteger nuestros recursos naturales y garantizar instituciones nacionales con presencia real en el territorio forman parte de una misma política de soberanía.

Por eso, defender nuestros Parques Nacionales significa también defender a quienes los sostienen. La conservación de un territorio de estas características requiere recursos, infraestructura y, fundamentalmente, trabajadores y trabajadoras que vivan y desarrollen su tarea en Tierra del Fuego.

En este sentido, corresponde reconocer especialmente la tarea cotidiana de guardaparques, brigadistas de incendios forestales, profesionales, técnicos y personal administrativo que hacen posible la conservación, protección y funcionamiento del Parque Nacional Tierra del Fuego.

Esta área protegida, que es el parque nacional más austral de la República Argentina, cumple 66 años desde su creación, y como forma de conmemorar su creación, el equipo del Parque está organizando, para el 4 de octubre próximo, la "Marcha Verde", un evento recreativo que propone compartir con toda la comunidad asociada al Parque, una jornada de trekking en la naturaleza, la que incluye juegos y desafíos.

El nombre de este evento surgió en sinergia con la "Marcha Blanca", el evento deportivo de esquí de fondo que se realiza en los valles durante el invierno en Tierra del Fuego. La "Marcha Verde" fue implementada por primera vez en el año 2013 y luego fueron desarrolladas otras ediciones, siendo la última la del año 2023. Actualmente, para la próxima edición se cuenta con

el acompañamiento de distintos prestadores turísticos y áreas del gobierno provincial, que brindarán apoyo logístico y acompañarán con premios e insumos.

A sesenta y seis años de su creación, reivindicar el Parque Nacional Tierra del Fuego es también reafirmar una decisión estratégica: queremos una Tierra del Fuego protegida, habitada, con trabajo, con presencia del Estado y plenamente integrada al proyecto nacional.

Porque en el extremo austral de nuestra Patria, cuidar el territorio, habitarlo y generar arraigo también es ejercer soberanía.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

**Freites, Andrea**

**Selva, Sabrina**